Funcion

tiró el Ayuntamiento acordó tener presente á este interesado al tiempo de formar dicha lista en el próximo mes de Diciembre.

A indicacion del Sr. Sub-director del orfeon Vergarés se acuerda señalar el 6 de Octubre próximo para que pueda dar una funcion al público, y que despues se haga una designacion para otra funcion entregando los 125 pesetas de sub-vencion acordada por este Ayuntamiento en su sesion de 29 de Diciembre del año último para pagar el local que lo ocupa para sus ensayos.

Con tanto se dió por terminada esta sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Esteban Yrizar

José Lambar

El Secretario
Francisco de Uyanide

D. Ramon Urmeneta
" Marcial Echavarri
" José Eguibar

En la villa de Verga

ra á veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos y uno, previa Convocatoria en forma, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia de D. Ramon Urmeneta, Alcalde de la misma, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría de Ayuntamiento, no pudo tener lugar el jueves veinte y seis del Corriente, y estando así congregados y hacer constar que los demas miembros de la Corporacion que han faltado á este acto no se han excusado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesion anterior

y fué aprobada.

Con exceso

Cubierto con exceso el empréstito de cien mil pesetas verificado, segunda emisión, para traída de aguas á esta población, en subasta del 21 del Corriente, habiendo expirado ya el plazo de cinco días que prescribe el artº 20 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la Contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya presentado ninguna reclamación sobre el acto de la subasta, este Ayuntamiento acordó adjudicar definitivamente el remate á los autores de las proposiciones mas ventajosas entre las presentadas con arreglo á los anuncios para el Citado empréstito, tal como aparece en el acta de su razón levantada por el Notario público D. Benito Mendizabal; y en su vista se dispuso comunicar á los interesados, que se sirvan presentar la respectiva Cantidad propuesta para dicho empréstito en la Depositaría de fondos el primero de Octubre próximo de 10 á 12 de la mañana en cuyo acto se les proveerá de un resguardo provisional de su Crédito, para canjearlo, en fin de Diciembre próximo, pagando sus intereses vencidos hasta entonces, por títulos de obligaciones de este municipio de 500 pesetas cada una. Y también se dispuso que el Depositario, una vez que se haya hecho Cargo en su Cuenta é ingresado en Caja dichas Cantidades propuestas y adjudicadas, extienda, en vista de los Cargaremes, las Cartas de pago á favor de los interesados según Costumbre, y que inmediatamente proceda á dar ingreso en la Caja de ahorros de Pontevedra a nombre de esta Corporación la Cantidad de ochenta mil pesetas, por no ser necesaria por ahora y poder rendir algún producto, pero para sacar de dicha Caja las sumas que oportunamente que se pidieren su devolución.

Transferencias

Se acordó pedir las transferencias de crédito en el presupuesto municipal de 1901 para pagar los aumentos de los sueldos de los empleados de este municipio tal como se acordó por este Ayuntamiento en su sesión de 7 del actual.

Cuentas

Presentadas varias cuentas merecieron la aprobación de esta municipalidad disponiendo su pago, á saber: una del Sr. Secretario de 119'20 pesetas por gasto del tercer trimestre de gastos de Secretaría: otra de 20 pesetas del

Concejal encargado de la distribución de premios, por los que ha concedido en la feria de este mes al ganado vacuno; otra de 12'50 pesetas de D. Manuel Echaniz de una consulta y copia de una escritura y varias notas.

Tasacion

Se enteró este Ayuntamiento de que la tasación de los daños causados en cereales para las obras del depósito distribuidor que construye este municipio con motivo de la traida de aguas de Polpol ha ascendido á 101'50 pesetas, siendo 52 pesetas para D. Pedro Echenaro por daños en trigal y á D. José Etxemaga en el del trébol, maiz y alubia 49'50 pesetas y aprobando esa tasación se acuerda su pago.

Id

Dióse lectura al documento suscripto por D. Fermin Zumaraga y D. Simon Aspiazu, exponiendo extraoficialmente una parcela de terreno para el emplazamiento de Depósito que propuesta construir este Ayuntamiento en la heredad del Excmo Sr. Conde de Villafranca con motivo de la traida de aguas de los manantiales de Polpol fué aprobado por esta Corporación, en cuyo documento intervinieron el Sr. Zumaraga como Perito designado por el referido Sr. Conde y el Sr. Aspiazu por este Ayuntamiento para la medición y valoración de la mencionada parcela ascendiendo en total la cantidad de 1881'81 pesetas, y se acuerda pagar esta suma con cargo al presupuesto de gastos de la traida de aguas.

Que se abone

Dióse cuenta del certificado expedido por D. Simon Aspiazu encargado de las obras de la traida de aguas, en el cual manifiesta que puede abonarse al contratista del tramo de Lóiti D. Esteban Aguirre, siguiendo á percibir el dia de hoy la cantidad de 2447'70 pesetas y este Ayuntamiento acuerda pagarle como corresponde.

Id

También se dió cuenta de otro certificado del mismo Sr. Aspiazu expresivo de que puede abonarse al contratista de conducción y de toma de aguas D. Francisco Abio por obras ejecutadas hasta el dia de la fecha la cantidad de 13906'18 pesetas; y aprobando dicho certificado se acuerda pagar su cuantía.

Cuenta

Mereció la aprobación de este Ayuntamiento la cuenta de D. Francisco Abio importante 2305'01 pesetas de la tubería con enchufe y cordón y demas piezas correspondientes á

las obras de toma de manantiales de Polpol, y se acuerda su pago con cargo al presupuesto de gastos de la traida del agua.

Sorteo supletorio

Se leyó la Real orden circular de 13 del actual, otra de 18 del mismo mes y otra circular de la Comision mixta de Reclutamiento de 25; las tres se refieren al sorteo supletorio que debe verificarse el dia de mañana de los mozos que aparezcan ser prófugos no sorteados antes y acogidos á indulto, y los demas mozos mozos que les alcance el Real Decreto de 7 de Febrero último, concediendo indulto por asunto de quintas, y teniendo presente que segun noticias fidedignas se ha acogido á indulto Ramon Uriarte Maruzaga mozo del alistamiento de 1894, y que por no haberse presentado á la declaracion de soldado fue declarado prófugo por este Ayuntamiento, sin que despues, se haberse sorteado, se acuerda proceder al sorteo supletorio mañana con sujecion á los arts. 72 y siguientes de la Ley de reclutamiento dando cuenta del resultado á la Comision mixta de Reclutamiento.

31 soldados

Queda enterado este Ayuntamiento de que en el repartimiento total del cupo de 979 hombres que corresponden á esta zona en el presente reemplazo le ha correspondido á este pueblo 31 soldados que debe aprontar segun circular publicada en el Boletin Oficial de ayer.

Reconocer

Se acuerda reconocer el Camino que pasa en la proximidad de la casa de Diredo para que si hubiese alguna obstruccion, se desembarace y se ponga de la manera que corran las aguas sin entorpecimiento

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la pre-

sente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Ormeneta

Marcial Echavarri

Jose Egurbar

El Secretario

Francisco de Uyarrede

Acta del sorteo supletorio.

D. Ramon Ormeneta
" Marcial Echavarri
" Julio Recabeitia
" Jose Goikoetxea
" Esteban Irizar
" Jose Mª. Urcelay
" Jose Oramunno
" Jose Eguibar

En la villa de Vergara á veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos y nueve, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta, para celebrar en sesion pública el sorteo supletorio de los prófugos acogidos al indulto otorgado por el Real Decreto de 71 de Febrero último, cuyo prófugo es Ramon Fraute Mazarraga, nacido en esta villa en 30 de Agosto de 1875 que fué comprendido en el alistamiento de mozos para el servicio militar en el año 1894, pero que, por no haberse presentado al acto de la declaracion de soldados, fué declarado prófugo y no entró en el sorteo en aquel año en el mes de Diciembre; y que en tiempo oportuno solicitó el indulto dirigiendo instancia presentada